

7° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
30 de junio de 2020

Asistentes: Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; La Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada Franco; los Consejeros académicos: Profesor Joaquín Morales Godoy; Profesor Guillermo Caballero Germain; Consejera Carolina Bruna Castro. Consejero y los Consejeros estudiantiles: Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como secretario de acta asiste el profesor Jesús Ezurmendia Álvarez. En representación del Centro de estudiantes asiste Emilia Villar. Se excusó oportunamente de asistir el Profesor Álvaro Tejos Canales. Asistieron con calidad de invitados los Consejeros Electos Nicolás Mastrangelo y Alain Drouilly

Tabla:

1. Discusión Orientaciones Evaluaciones

- I. Hora de Inicio: 14:35 hrs.
- II. Desarrollo del Consejo

Se da por iniciada la sesión, el Director da la bienvenida a los Consejeros, y reanuda la discusión en el punto de la última sesión, familiarizando a los Consejeros electos respecto del estado de la discusión que motiva esta sesión extraordinaria.

Habiéndose recibido propuestas de redacción respecto del punto sobre evaluaciones escritas por parte de la subdirectora de escuela y el Consejero Caballero, se procede a la discusión respecto de ellos (se proyectan los documentos).

Carolina Bruna señala si el alcance del texto de remite exclusivamente a las evaluaciones escritas y los problemas técnicos. VB plantea si el documento pretende tratar todos los problemas que quedaron pendientes o es solo respecto del capítulo específico.

El Consejero Caballero señala que el entendió que su encargo era solo respecto del punto específico. El Director de Escuela señala que él lo entendió de la misma manera. Por eso se propone avanzar punto por punto.

Se proyecta la propuesta del Consejero Caballeo, el Consejero Bustos señala que esta redacción busca hacerse cargo de una propuesta de acuerdo en uno de los disensos. Agrega que ellos propusieron que no debía haber micrófono y cámara para poder evaluar. Como modo de comentario, insiste en la preocupación de que se siga recurriendo a esta metodología durante el actual proceso de exámenes. El Director de Escuela señala que la redacción propuesta no insta al uso o cámara o micrófono.

La Consejera Bruna señala que podría agregarse que en caso de que las condiciones climáticas sean adversas no se pueda exigir estar con cámara y micrófono. La Subdirectora

señala que el día de ayer el CED envió un correo preocupados por la situación climática pidiendo cambios de fecha, cambios de horario o cambios de modalidad, y sin embargo los exámenes se pudieron rendir, prácticamente sin ningún problema, por ello considera que agregar algo respecto de las condiciones climáticas no es apropiado, pues las condiciones climáticas son variadas y diversas a lo largo de Chile.

Emilia Villar señala que los estudiantes están preocupados por que hubo un número de más de 100 estudiantes que ayer se encontraban imposibilitados de rendir sus exámenes el día de hoy, asimismo, se verificaron muchos problemas durante el examen de derecho procesal.

Matías Mastrangelo señala que le parece necesario explicar en que consiste “en tiempo y forma” el aviso de los problemas técnicos de los estudiantes (párrafo 2). Se refiere a que si sería un mail al profesor, o un mail a DE con copia al profesor, si es un aviso que puede ser calificado por el profesor.

El Consejero Morales señala que no le gusta incorporar ejemplos tan específicos, cree que no tiene que ponerse por escrito una situación que es evidentemente una situación de fuerza mayor. Cree que la casuística es innecesaria, que estamos en una comunidad y es necesaria una dosis de confianza. El Consejero Tejos sostiene que le parece un poco extensa la redacción del Consejero Caballero. Prefiere referirse genéricamente a la fuerza mayor más que ejemplos casuísticos que restrinjan la aplicación.

Vicente Bustos señala que es bueno reconocer que no siempre se puede evaluar cuando hay o no problemas de desconexión, lo que no es tan fácil. Le parece relevante discutir el punto sobre el espacio que tendría -o no- respecto de la solicitud del estudiante para no utilizar la cámara. Como es difícil probar con claridad cuando se está en esa situación, preferiría que el inciso segundo del documento se interprete sin la necesidad de medios probatorios. Cree que, tomando la palabra del Consejero Morales respecto de la confianza, debería entonces confiarse en los estudiantes.

Diego Gaete cree que lo que señalaba Vicente Bustos hace más sencillo el trabajo de Dirección de Escuela, ya que no habría que calificar ni recibir “pruebas” de nada de los problemas respecto de la cámara y el micrófono.

El Director de Escuela señala que durante la movilización se entendió que era suficiente con la comunicación de la imposibilidad, que ese es el espíritu.

El Director de Escuela cree que no hay grandes discrepancias respecto de la redacción. La Subdirectora señala que se agregaría que la notificación de la imposibilidad de contar con los medios técnicos sea notificada al profesor o profesora con copia a la Dirección de Escuela. El Consejero Joaquín Morales pregunta, entonces, si esto es obligatorio o no, pues sus mandantes son profesores que le van a preguntar, que tan vinculante es para el profesor que esta comunicación de imposibilidad técnica implica necesariamente que el punto se zanja allí, es decir, que si se comunica la imposibilidad técnica se exime al estudiante de la obligación de la cámara.

Vicente Bustos señala que el disenso respecto al carácter del documento se planteó varias sesiones atrás, como representantes estudiantiles plantearon la necesidad de que fuera

uniforme, para evitar respuesta dispares, y que siempre se ha señalado que tuviera ese carácter.

La Consejera Bruna señala que entiende la claridad a la que se refiere el Consejero Morales, pero son recomendaciones, por lo que no se impone nada, pero se señalan las recomendaciones se dan los lineamientos, para que el profesor actúe en consecuencias. Como pasó ayer con el comentario de un profesor respecto del saludo de Ucurso a la comunidad LGTBI+.

El Consejero Tejos cree que los comentarios del profesor en Ucurso son inaceptables y ofensivos.

El Consejero Drouilly señala que entiende que el inciso primero es una recomendación, y el inciso segundo sería un proceso de corrección ante problemas técnicos referidos a micrófonos y cámaras, siendo una opción de salida institucional a este tipo de problemas.

La Subdirectora señala que la naturaleza del documento es de recomendaciones, pues es la única naturaleza que puede tener un documento que emana del Consejo de Escuela y que no pasa por Consejo de Facultad. Asimismo, en el marco de que es una recomendación, cree que no puede dejarse libre la expresión de la imposibilidad, sin mayores antecedentes. No se puede incluir cuales serían específicamente esos antecedentes, pero no puede quedar libremente.

Emilia Villar señala que, revisando los acuerdos de la movilización, y dice que en el punto 7 se señala expresamente que la comunicación de imposibilidad eximia de conexión con cámara y sonido, esta regla era para las clases, por lo que consulta si podría aplicarse a las pruebas y exámenes.

El Director de Escuela cree que estos problemas técnicos a los que se hace referencia están especificados en el inciso segundo. El Consejero Caballero sugiere agregar al final del segundo inciso “debiendo el profesor resolver fundadamente”, pues cree que con esa frase quedan cautelados los intereses de los estudiantes y los profesores.

Vicente Bustos señala que respecto de la nueva fecha de evaluación en caso de problemas técnicos sea fijada en función del calendario de evaluaciones respecto de cada estudiante.

Matias Mastrangelo señala cual sería el alcance de “tiempo y forma” del aviso. El Director de Escuela señala que la idea no es llegar a la microregulación, por eso se usa una expresión amplia, la idea es evitar tener que incluir plazos de horas. Cree que la propuesta del profesor Caballero es útil, pues el profesor es quien se pronuncia y resuelve.

Vicente Bustos retoma el punto de los tiempos mínimos y las entregas fuera de plazo. La Subdirectora señala que aunque se redactó una propuesta, no se le ve una utilidad a ese principio general, pues los profesores siempre toman en consideración la ponderación, la materia, y el tiempo, por lo que le parece peligroso establecer pisos mínimos de temporalidad. El Director de Escuela está de acuerdo.

Vicente Bustos señala que reitera lo dicho en las sesiones pasadas, los tiempos mínimos no se aplican para controles complementarios sino para pruebas departamentales y exámenes, para evitar problemas como los de hoy en procesal, por ejemplo, otorgar un tiempo para el envío de la evaluación.

El Director de Escuela señala que en este punto no existe un texto afinado, ya que es un punto que se está recién discutiendo. El Consejero Caballero señala que sería recomendable señalar que se entregue un plazo específico para la entrega distinto del de resolución. El Consejero Caballero señala que en el diseño del mecanismos de evaluación debe planificarse si el tiempo será un factor o no para la herramienta misma, él cree que no debería, pues el ejercicio profesional no lo requiere, pero no quiere imponer su visión, pero vuelve a ser un problema de diseño, donde finalmente se pueden reducir mucho todos estos inconvenientes.

Vicente Bustos señala que la Subdirectora hace una buena visión de preocupaciones metodológicas, pero expresa que ambas preocupaciones se pueden dar en forma simultáneas. Señala que es importante que no puede ser que evaluaciones que valgan el 50% de un curso tengan un tiempo demasiado limitado para rendirse. Agrega que la idea es poder incorporarlo todo en la redacción del documento para poder dejarlo zanjado. El Director de Escuela señala que estos temas están menos asentados que el resto.

Vicente Bustos señala que quiere buscar un criterio de consuno, y cree que en los 20 minutos que quedan es tiempo suficiente para discutir lo que queda del documento.

El Director de Escuela somete a votación el documento de los tres incisos lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Acuerdo: Aprobar los primeros tres párrafos del apartado “Evaluaciones escritas en línea”

Se aprueba por unanimidad de los presentes: Francisco Agüero, Paula Ahumada, Vicente Bustos, Diego Gaete, Carolina Bruna, Guillermo Caballero, Álvaro Tejos y Joaquín Morales

Vicente Bustos proyecta la última propuesta de redacción respecto de los tiempos mínimos y la planificación del instrumento de evaluación. La Subdirectora de Escuela señala que le parece inadecuado señalar que incorpore que este documento se revise durante la primera parte del segundo semestre, dado que recién se está cerrando el documento hoy, es demasiado pronto, sería mejor esperar al menos las evaluaciones departamentales del segundo semestre, para tener insumos para esa evaluación.

Emilia Villar señala que, si no hay más comentarios, propone votar el inciso de la propuesta de Vicente Bustos. (referidos a tiempos mínimos, planificación).

Se divide la votación:

Primero se votará el Inciso: “La planificación del instrumento de evaluación, se precaverá que su duración sea en función de los criterios definidos en el contexto de cada asignatura. se aprueba por unanimidad”

Se aprueba por unanimidad de los presentes: Francisco Agüero, Paula Ahumada, Vicente Bustos, Diego Gaete, Carolina Bruna, Guillermo Caballero, Álvaro Tejos y Joaquín Morales

Se somete a votación Inciso “Respecto de las evaluaciones parciales fijadas por Dirección de Escuela y el examen el/la docente procurará realizar la evaluación en un tiempo mínimo equivalente a la hora de clases.” (se hace presente que se ha reducido el bloque a 60 minutos)

Votos a favor: 4: Carolina Bruna, Álvaro Tejos, Diego Gaete, Vicente Bustos;

Votos en contra: (3) Francisco Agüero V, Paula Ahumada F, Joaquín Morales G.

Abstención: (1) Guillermo Caballero G.

Se somete a votación Inciso “Para la consideración de los tiempos del instrumento de evaluación, se tendrá en consideración adicionalmente el tiempo de entrega oportuno. Se recomienda a los/las profesores indicar diferenciadamente el tiempo de respuesta y el tiempo de entrega de la evaluación. En caso de retraso en la entrega de una evaluación sincrónica en hora de clases, se recomienda considerar un margen de flexibilidad atendida las circunstancias para aceptar la entrega de la evaluación dentro de un margen prudencial, sin perjuicio que el/la docente puede considerar dicha circunstancia al momento de la evaluación. ”

Votos a favor: (4) Carolina Bruna, Vicente Bustos, Diego Gaete, Guillermo Caballero

Votos en Contra: (3) Francisco Agüero V, Paula Ahumada F, Joaquín Morales

Abstención: (1) Álvaro Tejos

El Consejero Caballero, quiere plantear cual es el destino del documento analizado y recientemente votado, toda vez que los exámenes partieron y no quiere que el esfuerzo realizado hasta ahora, pues podría llegar tarde, cuando la mayoría de las evaluaciones ya se hayan realizado.

Emilia Villar adhiere a las palabras del Consejero Caballero, por lo que pregunta el destino de este documento.

El Consejero Tejos debe retirarse, igualmente el Consejero Morales debe retirarse atendida la duración de la sesión (siendo las 16:40), se decide poner término y citar para continuación de la sesión para el 2 de julio.

